

REDC/2604

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO CLÍNICA SAN EUGENIO VOLEY-PLAYA Y LA TOMA DE RAZÓN DE LOS MISMOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Deportes nº 55, de 13 de febrero de 1997, se acuerda la inscripción de la entidad **CLUB DEPORTIVO CLÍNICA SAN EUGENIO VOLEY-PLAYA** en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, quedando inscrita con el nº **2554-55/97 A**.

Segundo.- Por Resolución de la Dirección General de Deportes nº LRS2015JA00282, de 18 de mayo de 2015, se acuerda la última inscripción de modificación y toma de razón de los datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la entidad, con efectos de mandato desde la fecha 02 de febrero de 2015 y posteriores remodelaciones, en su caso.

Tercero.- Con fecha 26 de enero de 2018 tiene entrada en la Dirección General de Deportes escrito solicitando la inscripción de la modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la entidad **CLUB DEPORTIVO CLÍNICA SAN EUGENIO VOLEY-PLAYA** y su posterior toma de razón de los mismos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias presentado por el/la representante legal de la entidad D./D^a **JAIME FERNÁNDEZ BARROS**, adjuntando la documentación preceptiva:

- certificación del secretario/a de la entidad relativa al acuerdo de fecha 15 de enero de 2018 del Presidente de nueva designación de los miembros de la Junta Directiva.


Cuarto.- La Encargada del Registro de Entidades Deportivas de Canarias ha emitido el preceptivo informe favorable previo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 18.4.a) de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002), sobre la representación legal de la entidad.

Segundo.- El artículo 18.4.b) de la citada Orden de 5 de julio de 2002, sobre la documentación requerida para la inscripción de la modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la entidad y su toma de razón en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

Identificador: 20180308092002

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: José Francisco Pérez Martín	Fecha: 08/03/2018 10:36:46
	
Cod. Seg. Verificación: W55BdDQ5SDKhASq/BoeKVv93yYAGz0p1	Página: 1/2
RESOLUCIÓN LRS2018JA00289 - 08/03/2018 10:36 - Folio desde: 831 hasta: 832	



Esta DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, de acuerdo con lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 66, de 07.04.2016), el artículo 11 de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29.07.2002), y el Decreto 260/2015, de 21 de julio, de nombramiento como Director General de Deportes (BOC nº 142, de 23.07.2015),

RESUELVE


Primero.- La inscripción de la modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la entidad **CLUB DEPORTIVO CLÍNICA SAN EUGENIO VOLEY-PLAYA** y la toma de razón de los mismos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, con efectos desde la fecha **15 de enero de 2018**, de remodelación de la composición de dicho órgano, y con una duración del mandato coincidente con la del presidente/a según lo previsto en los estatutos de la entidad:

CARGO	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
Presidente/a	JAIME FERNÁNDEZ BARROS	10803472G
Vicepresidente/a	MARIA DEL MAR REY ABAD	08029296L
Secretario/a	EMILIO REY ABAD	08925714N
Tesorero/a	ALEXANDRE FERNÁNDEZ GIL	43171165G
Vocal 1º	ADA MARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	45705898E

Segundo.- Notificar la presente resolución al representante legal de la Entidad, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02 de octubre de 2015) y el artículo 17.1 de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES,

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: José Francisco Pérez Martín	Fecha: 08/03/2018 10:36:46
	Página: 2/2
Cod. Seg. Verificación: W55BdDQ5SDKhASq/BoeKVv93yYAGz0p1	
RESOLUCIÓN LRS2018JA00289 - 08/03/2018 10:36 - Folio desde: 831 hasta: 832	